

# ADELANTE,

## PERIODICO CIENTIFICO Y LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Salamanca.—Un mes 3 rs.—Un trimestre 10 rs.—Fuera de sala.—Un trimestre 17 rs.

NUMERO 29.  
2 DE AGOSTO DE 1860.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.  
Inserta anuncios gratis á los suscritores, y á los que, no lo sean, á precios convencionales.

### ADVERTENCIA.

El Adelante vuelve á publicarse dos veces á la semana: los domingos y los jueves. Las repetidas indicaciones de muchos suscritores nos han decidido á plantear esta reforma. La nueva organizacion de nuestra Redaccion y los mayores recursos materiales con que la misma cuenta, nos permiten realizarla con desahogo. Nuestros numerosos suscritores pueden estar seguros de que en lo sucesivo, como hasta ahora, no perdonaremos medios para satisfacer sus justos deseos.

### Conclusion de la Cartilla sobre redenciones y enganches del servicio militar.

**PRIMER CASO.**—Un voluntario alistado por 8 años, que no quiere recibir, mientras sirve, cantidad alguna por premio, porque desea que el Consejo conserve en su poder el dinero que por este concepto le corresponde, devengando un interés de 5 por 100 anual; pero que quiere cobrar, y cobra el medio real de plus ó sobre haber.

	Rea. Cs.
1.º año. Primer plazo de su premio. . . . .	400
• Intereses del primer semestre. . . . .	9,91
• Intereses del segundo semestre. . . . .	10,33
• Segundo plazo de su premio. . . . .	800
2.º año. Capital al principio del segundo año. . . . .	1.220,24
• Intereses del primer semestre. . . . .	30,24
• Intereses del segundo semestre. . . . .	31,50
3.º año. Capital al principio del tercer año. . . . .	1.281,98
• Intereses del primer semestre. . . . .	31,78
• Intereses del segundo semestre. . . . .	33,11
4.º año. Capital al principio del cuarto año. . . . .	1.346,87
• Intereses del primer semestre. . . . .	33,39
• Intereses del segundo semestre. . . . .	34,79
• Tercer plazo de su premio. . . . .	2.400
5.º año. Capital al principio del quinto año. . . . .	3.315,05
• Intereses del primer semestre. . . . .	94,59
• Intereses del segundo semestre. . . . .	98,54
6.º año. Capital al principio del sexto año. . . . .	4.008,18
• Intereses del primer semestre. . . . .	99,38
• Intereses del segundo semestre. . . . .	103,53
7.º años Capital al principio del séptimo	

1.º año. Capital al principio del primer año. . . . .	4.214,09
• Intereses del primer semestre. . . . .	104,41
• Intereses del segundo semestre. . . . .	108,77
8.º año. Capital al principio del octavo año. . . . .	4.424,27
• Intereses del primer semestre. . . . .	109,69
• Intereses del segundo semestre. . . . .	114,28
• Cuarto plazo de su premio. . . . .	3.600
Capital al terminar su primer compromiso. . . . .	8.248,24

Este soldado, que ha podido alistarse á los 20 años, ha recibido medio real diario de plus ó sobre haber, y al tomar la licencia á la edad de 28 años, le entrega el Consejo 8.248 rs. 24 cents.

**SEGUNDO CASO (1).**—Un voluntario alistado por 8 años, que no ha querido cobrar ni premios ni pluses, devengando todas las cantidades no recibidas los intereses correspondientes.

Este soldado al tomar la licencia, recibe 10.035 reales y un céntimo; y puede tener 28 años si se alistó á los 20.

**TERCER CASO.**—Un soldado procedente de alistamiento voluntario, cumplidos 7 años y 6 meses, que contrae nuevo compromiso por 8 años; que no recibió premio alguno en su primer empeño; pero si el plus ó sobre haber de medio real antes y de un real ahora; y quiere hacer lo mismo en el segundo.

Este soldado en la época del primer compromiso recibió medio real de plus; en la del segundo un real. Al tomar la licencia recibe 20.559 rs. 32 cents.; y si se alistó á los 20 años, se retira del servicio á la edad de 35 años y medio.

**CUARTO CASO.**—Un soldado procedente de alistamiento voluntario, cumplidos 7 años y 6 meses, que contrae nuevo compromiso por 8 años, que no recibió ni premio ni plus en su primer empeño, y quiere hacer lo mismo en el segundo. Recibe el soldado al tomar la licencia 26.585 reales 49 cents. y tendrá si se alistó á los 20 años, 35 y medio de edad; segun se ha dicho.

**QUINTO CASO.**—Un soldado procedente de alistamiento voluntario, que al cumplir 7 años y medio de servicio contrae un segundo empeño; que trascurridos otros 7 y medio, adquiere un tercer compromiso por otros 8 años, que dejó siempre los premios, pero no los pluses, y ahora quiere también recibir el plus, pero no el premio.

Este soldado ha servido 23 años; en los 7 años y medio primeros ha cobrado medio real de plus; en los 15 y medio últimos un real, y al retirarse del servicio se le entregan 38.517 rs. 81 cents. Alistado á los 20 años, cobra esta cantidad á la edad de 43.

**SESTO CASO.**—Un soldado de alistamiento voluntario, que al cumplir 7 años y medio de servicio, contrae un segundo empeño; que trascur-

(1) Por brevedad omitimos el pormenor de los cálculos que están formados como en el caso anterior.

ridos otros 7 años y medio adquiere un tercer compromiso por otros 8, y que dejó siempre el premio y el plus.

Este individuo, que quiso en todos tiempos concretarse á vivir con la cantidad que da la nacion al soldado, recibe, al tomar la licencia, la suma de 50.540 rs. 38 cents., y puede tener, segun hemos visto, 43 años, si se alistó á los 20.

**SEPTIMO CASO.**—Un soldado, que á los 20 años se alistó voluntariamente por 8, que repitió dos veces mas su compromiso por igual tiempo, que á la edad de 43 quiere servir los dos años mas que la ley le permite hasta cumplir 45 de edad, que dejó siempre los premios, pero que recibió siempre el plus.

Este soldado recibió en los 7 y medio años primeros, medio real de plus, en el tiempo restante un real, y al cumplir 45 años, suponiendo que se alistó á los 20, se retirará con 43.957 reales 95 centimos.

**OCTAVO CASO.**—Un soldado que á los 20 años se alistó voluntariamente por 8 años, que repitió dos veces mas su compromiso por igual tiempo, que á la edad de 43 quiere servir los dos años mas que la ley le permite, que no recibió nunca ni premios ni pluses, y que ahora desea no recibir tampoco ni pluses ni premios.

Al tomar la licencia este soldado, que ha servido todo el tiempo que la ley permite, se retira con la importante cantidad de 57.994 rs. 36 centimos.

Todos estos casos demuestran las grandes economías que puede hacer el soldado, que para alcanzar mas tranquilos dias en su vejez, quiere sujetarse, mientras sirve, á las condiciones de los individuos del ejército. El que puede retirarse con 26.585 rs. 43 cents., á la edad de 35 y medio años, el que prefiriere servir un nuevo empeño y tomar la licencia á los 43 con 50.540 rs. 38 centimos, el que quiere ser soldado todo el tiempo de la ley, y volver á su casa con 57.994 rs. 36 cents., halla la recompensa debida á sus servicios, y tiene, hasta en el primer caso, medios suficientes para asegurar su subsistencia, haciendo buen empleo de su dinero, combinándole con su aplicacion y su trabajo. Ese licenciado si vuelve á su pueblo, sobre todo si es de pequeña poblacion, llega con una mas que modesta fortuna: con ella puede comprar una finca; puede establecer una industria; puede dedicarse al comercio con la noble satisfaccion de haber prestado importantes servicios á su pais, y de haber recibido, como recompensa nacional, una cantidad ciertamente no despreciable.

Y si al concluir el último compromiso, retirándose el soldado con un capital efectivo de 57.994 reales 36 cents., quiere emplearle, con objeto de formarse una renta, en títulos del 3 por 100 consolidado, podrá comprar al curso medio de 45 por 100, 128.000 rs. nominales los que al 3 por 100 le producirán una renta anual de 3.840 reales, ó sean 10 rs. 52 cents. diarios, retribuyendo en consecuencia el 6,66 por ciento.

Este mismo individuo suponiéndole de 45 años de edad, que no tiene familia á quien dejar, los

bienes á su fallecimiento, y quiere asegurarse mayor renta impone su capital, ó sean los 57.994 reales 36 cénts. á renta vitalicia y obtiene el siguiente resultado. Cobrando por trimestres 5.753 reales al año, ó sean 15 rs. 75 cénts. diarios; cobrando por semestres 5.816 rs. 79 céntimos. al año, ó sean 15 rs. 98 cénts. diarios; cobrando por años 5.955 rs. 98 cénts., ó sean 16 rs. 31 céntimos diarios.

No insiste mas el Consejo sobre las ventajas que puede obtener el soldado por la ley de 29 de Noviembre último. Administrados los fondos por el Consejo con la mayor independencia, el soldado tiene á su disposicion el dinero en toda ocasion; en el momento que lo pida, sin retardo de ninguna clase. El capital, que el Consejo administra, pertenece al soldado, exclusivamente al soldado, porque los productos de la redencion forman un fondo especial, vigilado por un Consejo especial tambien, que recibe su autoridad y su fuerza de la ley, y en la cual están representados, el Ejército, por militares de la mas alta graduacion, y la nacion Española por los Senadores y Diputados nombrados con y por este caracter.

Madrid 16 de Abril de 1860.—Por acuerdo del Consejo, el Brigadier secretario, Mariano P. de los Cobos.

Por el interés de actualidad que encierran, insertamos los siguientes curiosos apuntes sobre la Siria:

La Siria, situada entre el Eufrates al E., el Mediterráneo al O., el Asia menor al N. y la Arabia al S., tiene una estension de 120.000 kilómetros cuadrados, y una poblacion de cerca 2.400.000 habitantes. Forma parte de la Turquía Asiática. En 1833, despues de la Konieh, la Puerta cedió la Siria á Mehemet Ali; pero, en 1840, una intervencion armada inglesa hizo que se restituyera al Sultan. Desde 1842 los Maronitas, y Drusos han logrado allí para sí gefes indigenas.

Los Maronitas son cristianos católicos; y combatieron en tiempo de las cruzadas para arrancar los Santos Lugares del poder Musulman. Poseen en Siria 63 conventos habitados por 900 religiosos y 400 religiosas.

Los Maronitas ocupan, todo el pais colocado sobre la línea que va de Beyrouth á Damasco.

Der-el-Kamar es por decirlo así su capital, ó por lo menos es su punto mas importante; esta ciudad está situada cerca del Líbano, á dos kilómetros de distancia de la fortaleza que sirve de residencia al emir Bechir, príncipe de la montaña y representante de la Puerta.

Los Maronitas ocupan cierto número de aldeas y pueblos, de los cuales están excluidos los infieles; pero ocupan otros en que se hallan mezclados con los últimos. Entre las ciudades de poblacion mixta, deben contarse Damasco y Beyrouth.

Der-el-Kamar tiene 6.000 habitantes.

Los Maronitas tienen un patriarca, 13 obispos, 13 superiores generales y 600 religiosos. Su rito es el latino.

Los Drusos ocupan las poblaciones colocadas sobre la línea que va de Damasco á Sidon. Su pais el monte Hermus, punto culminante del Ante-Líbano, y se estiende desde la ribera nombrada del Perro hasta Dejezzin.

La montaña de los Drusos, ramificacion de la cadena del Ante-Líbano, trae impropriamente este nombre, pues esta habitada por 200.000 cristianos y 100.000 mahometanos.

La Siria forma cuatro bajalatos; que son Aleppo, Damasco, Tripoli y Acre, así nombrados por sus cabezas de partido.

La poblacion de Aleppo, antiguamente de

200.000 habitantes, no llega ahora á 120.000.

Damasco tiene 120.000 habitantes; en cuyo número se comprenden 25.000 católicos y 3.000 judíos. Es la residencia del patriarca griego de Antioquia y de un *mollah* de primera clase.

Tripoli no tiene mas que 15.000 habitantes de los cuales hay 7.000 cristianos; contando el bajalato entero unas 315.000 almas.

Acre cuenta finalmente con unos 20.000 habitantes.

**SECCION LITERARIA.**

**CUENTOS DE HOFFMANN.**

**Las uñas de Falun.**

CUENTO SUECO.

(Continuación)

Mas en seguida, arrojandose sobre el umbral de la puerta, se quedó indiferente á todo, triste, abandonado y sin consuelo; hubiera deseado la muerte antes de haber visto á Ulla Dasyoë, puesto que estaba condenado á morir de amor y de deseos. Ya no podia apartar su vista de la jóven, y cuando esta pasó cerca de él no pudo menos de llamarla por su nombre con una voz debil y temblorosa.

Ulla arrojó una mirada á su alrededor y vió al pobre Elis que, con el rostro encarnado como la grana, se habia sentado, los ojos bajos, petrificado é incapaz de proférer una sola palabra.

Ulla se aproximó á él, y le dijo con una dulce sonrisa:

—Sois extranjero, amigo mio; bien lo veo en vuestro traje de marinero. ¡Eh! pero, porque permanecéis ahí sentado? Entrad y divertios con los demás!

Dicho esto, tomole por la mano, le introdujo en el corredor y le presentó un vaso lleno de cerveza.

—Bebed, le dijo, mi querido amigo, y sed bien venido.

Elis creyó encontrarse en el delicioso paraíso de un sueño encantador, del cual iba bien pronto á despertar para sentirse doblemente desdichado; apuró el vaso sin saber lo que hacia. En aquel momento se le aproximó Pehrson Dasyoë, y despues de haberle estrechado cordialmente la mano, le preguntó de donde venia y que objeto le habia conducido á Falun.

Elis sintió en todas sus venas el efecto reanimador de la bebida; miró al buen Pehrson y recobrando su serenidad y valor, le refirió, como siendo hijo de un marino y siempre en el mar desde su infancia, habia venido de las Indias, y habiendo encontrado muerta á su madre que cuidaba y mantenia con sus ganancias; dijo que se sentia ahora solo en el mundo y disgustado de la vida vagabunda de los marineros; que una ardiente inclinacion le arrojaba hacia la profesion de minero; y que por último procuraba encontrar en Falun mismo un empleo de obrero de minas. Casi sin querer, y haciendo notar á Pehrson el mas ardiente deseo, añadió estas últimas palabras tan contrarias á todo lo que pocos momentos antes acababa de resolver y que éni l mismo habia podido creer hasta entonces.

Pehrson Dasyoë miró al jóven de un mo-

do grave y penetrante, como si hubiera querido leer en su alma.

—No presumo, Elis Frøebom, replicó, que una sola ligereza os haya alejado de vuestra profesion y que no hayais reflexionado concienzudamente en todas las penas y fatigas de los trabajos de las minas, antes de haber tomado la resolucion de consagraros á ellas.

Hay entre nosotros una antigua creencia; y es, que los poderosos elementos en medio de los cuales trabaja el atrevido minero le anonadan, si no emplea todos sus esfuerzos para mantener la supremacia que tiene sobre ellos, si cede á otros pesamientos capaces de debilitar sus fuerzas que debe destinar, exclusivamente al cuidado de la tierra y del fuego. Si habeis puesto suficientemente á prueba vuestra vocacion y la habeis hallado bien fundada, en buen hora llegasteis; yo necesito obreros para la porcion de mina que me pertenece; de consiguiente, si podeis... si quereis... quedaos desde ahora entre nosotros y mañana enpezareis vuestro trabajo bajo la direccion del maestro minero.

El corazón de Elis se dilató con el discurso de Pehrson Dasyoë. Ya no pensó mas en los horrores del antro infernal que habia visto. Lo que llenaba su alma de felicidad y de delicias, era la idea de vivir con la hermosa Ulla bajo el mismo techo, y de verla todos los dias; así pues se abandonó á las mas dulces esperanzas. Pehrson Dasyoë dijo á los mineros que un nuevo obrero se habia ofrecido para trabajar en las minas y les presentó á Elis Frøebom.

Todos vieron con gusto al vigoroso jóven y digeron, que siendo su cuerpo fuerte y flexible, habia nacido en cierto modo para ser minero y que de seguro no le faltaria laboriosidad y cuidado.

Uno de los mineros, ya anciano, se le acercó y despues de estrechar cordialmente su mano, le dijo que era el maestro de la mina de Pehrson Dasyoë y que tomaba el cuidado de instruir al neófito de todo lo que concernia á su nueva profesion. Sentose Elis junto á él y el viejo comenzó en seguida á hablarle detenidamente sobre los primeros trabajos de los obreros, mezclando con frecuencia sencillos tragos de espumosa cerveza.

Acordose Elis del viejo minero de Gøethaborg, y repitió casi todo lo que le habia dicho.

(Se continuará)

**GACETILLA.**

**La Mari-seca.—El Domingo**

29 del pasado se anunciaron segun costumbre las corridas de toros que han de verificarse en la plaza de idem de esta ciudad en la próxima feria de Setiembre y dias 11 12 y 13. Nuestros lectores tienen ya noticia de los lidiadores que se han contratado y de las ganaderias á que pertenecen los bichos que han de salir á la arena. Ignoramos la razon de que el anuncio no se hiciera el dia 25 segun costumbre inmemorial.

**Obras públicas.—Se hallan**

próximamente á concluirse las siguientes. Un pequeño alcantarillado en la calle de *Especies*, necesario para recoger las aguas que á ella afluyen de la de la Trinidad; el empedrado de la calle de San Pablo en el trozo tomado del antiguo convento de Religiosas de San Pedro, y la recomposicion de los asientos del paseo de San Francisco

en el lienzo superior, ó sea el próximo á la muralla. Todas estas obras nos parecen convenientes, y aunque hay otras de una utilidad superior á todas luces, y aun diríamos mejor de apremiante necesidad, no creemos puedan caber dentro de los estrechos límites del presupuesto municipal, como las que motivan estas líneas. Esperamos que el M. I. Ayuntamiento seguirá mereciendo nuestros justos elogios por su celo y asiduidad en pro de la cosa pública.

**Nueva publicación.**—Se dice y trasladamos á nuestros lectores la noticia por lo que valga, que antes de pocos días verá la luz en esta ciudad un periódico de literatura y artes, destinado especialmente, á revisar las funciones teatrales, y demostrar la utilidad de nuestras sociedades de recreo. Escusado es añadir que tratándose de la creación de un periódico, deseamos vivamente ver confirmada la noticia, y dándole desde luego la bienvenida, no dejaremos de decir algo acerca de su objeto, si es el que se nos ha referido.

**Album.**—Ha llegado de Madrid al Sr. Rector de esta Universidad, el magnífico y elegante Album, en que, además de la Real orden expedida, para la erección del monumento dedicado á la memoria de fray Luis de León, se consignan todas las firmas de los suscritores que con sus respectivas cuotas contribuyan á la realización de tan honroso pensamiento. Figuran ya en el mismo, como primeros y por cantidades de alguna consideración, S. M. la Reina y su esposo, hallándose también la firma del heredero de la corona, cuya débil mano fue dirigida y guiada por la de su augusta madre al estampar su nombre, queriendo dar así una prueba del aprecio con que considera la memoria de un varón tan insigne. Vienen también las firmas de muchas personas notables.

Artísticamente considerado el Album, es una obra de extraordinario mérito, que honra á la industria nacional.

**Exámenes.**—Los de reválida para maestros y maestras de primera enseñanza han tenido lugar en esta Capital del 16 al 27 del pasado mes de Julio. —Se han presentado, según se nos informa, 19 examinandos, de los cuales 6 han sido para superiores y los restantes para elementales. De los 19 aspirantes al título de maestro, 13 parece que han sido los aprobados, y á quienes el tribunal consideró con la aptitud bastante para enseñar niños en los grados de instrucción elemental y superior, que es como la ley clasifica la primera enseñanza.

Escaso nos parece el número de maestros que se examinan, atendiendo á que solo hay una época en el año en que tienen lugar los exámenes de reválida, y si bien por circunstancias especiales no se habrán presentado todos los estudiantes que hayan terminado su carrera, y lo harán en los exámenes extraordinarios, de todas maneras, con este número de maestros que se extienden por las cuatro provincias del distrito universitario, no hay para cubrir el sin número de escuelas vacantes, con que vemos frecuentemente venir sembrados los boletines oficiales. —Creemos, pues, á juzgar por lo que vemos en esta provincia, y las del distrito universitario, que no hay en España, ni con mucho, el personal bastante y con la aptitud necesaria y legal para educar convenientemente á los niños de los pueblos y aldeas, que es donde conviene penetre la luz de la razón precedida de la antorcha de la fé, y

donde se disipan con la instrucción, las tinieblas del error y de la ignorancia.

Maestras parece que han entrado á examen 17, de las cuales 16 han merecido la aprobación. Indulgencia suma es necesaria en los tribunales para examinar mujeres, porque su natural carácter tímido no las permite, en lo general, revelar cuanto saben, y de cuanto pueden ser capaces al frente de la enseñanza de niñas. Creemos hoy conveniente poco rigor con las maestras, pero si el compatible con el bien público y con lo que la justicia exige, porque no somos de los que nos complaceamos de las personas, sin tener en cuenta la transcendental misión de la maestra. Pero como haya tanta necesidad de escuelas, creadas ya por las disposiciones de la ley, y tan escaso sea el personal para dirigir las, nosotros á una conducta sin tacha y con los precisos conocimientos de doctrina cristiana, lectura, escritura y nociones indispensables del cálculo, con el conocimiento teórico-práctico de las labores mas esenciales á las familias, y que mas relación tienen con la economía doméstica, habilitaríamos á las Señoras que con inclinación y voluntad decidida por la enseñanza, se quisieran dedicar al importante cargo de la educación de la mujer que debe ser dirigida por ella misma. Preferimos algunos quilates menos de ciencia, en cambio de que las niñas reciban la instrucción de una maestra.

**Segun dice un periódico, se ha descubierto que la semilla del peregril es un antídoto poderoso contra las intermitentes. Se toma en infusión como el té, por la mañana y por la noche.**

**Segun vemos por las correspondencias y periódicos que recibimos de las provincias, las tronadas y los aguaceros, están á la orden del día. Esto es muy favorable para el campo y para la salud, pero los labradores temen y con fundamento, que si continúan se verán aporados para hacer la recolección.**

**El alquitran de carbon de piedra jabonificado, segun acaba de descubrir recientemente Mr. Lemaise, es un producto que tiene aplicaciones importantes en la medicina, la agricultura y para los usos domésticos. En efecto, es un precioso desinfectante, sirve para curar las heridas, y es un insecticida eficaz. No solo mata las pulgas y chinches, etc., sometidos á una disolución del mismo, sino que también destruye y ahuyenta de los troncos, hojas y flores del árbol todo elase de insectos, solo con derramar un poco en la superficie de la tierra al lado de la planta ó del árbol.**

### CRONICA DE LA SEMANA.

Los últimos despachos telegráficos de Paris anuncian que habia llegado ya el asentimiento del gobierno Otomano para la intervencion en Siria; y añaden que el 28 se firmó el convenio entre las potencias para dicha intervencion.

De Nápoles participan que se habian cometido algunos excesos por las tropas extranjeras, al servicio del gobierno en Avelino y en Gaeta.

No se confirma la evacuación de Messina por las tropas del rey de Nápoles. Y solo parece cierto que los aprestos y expedición de Garibaldi se dirigen á atacarla por tierra y por mar.

De Turin dicen con fecha del 23 que dentro de poco debia salir de Génova una gran expedición dirigida por Nicotera, compañero de Pisacanes. Añadiendo que están inscritos en las listas de voluntarios, formadas por los comites de Milan, Turin, Génova, Bolonia etc., mas de veinte mil jóvenes.

Una correspondencia de Ancona, fecha del 14 dice: que habian desembarcado 380 austriacos, destinados á los ejércitos de Roma y de Nápoles.

Las graves palabras pronunciadas por lord Palmerston, en la Cámara de los Comunes, el día 23 de Julio último, han causado una grandísima impresión en el continente.

Y la actitud de la Irlanda se presenta amenazadora á tal punto que el gobierno británico parece ha decretado prisiones y visitas domiciliarias, y trata de poner la isla en estado de sitio.

El 26 tendria lugar en Toeplitz la entrevista del emperador de Austria y el príncipe regente de Prusia. Las infinitas versiones que corren sobre el resultado de esta conferencia, son en extremo contradictorias. La Gaceta nacional de Berlin truena contra la suposición de una futura alianza y dice, entre otras cosas, que echarse en brazos del imperio Anstriaco, seria lo mismo que echarse en los de un cadáver, y arrojar el dinero en un abismo sin fondo.

### REVISTA LEGISLATIVA.

Por Real orden de 17 de Julio pasado del Ministerio de la Gobernacion, resolviendo un recurso de apelacion promovido por Isaac Gomez, de acuerdo tomado por el Consejo Provincial de Toledo en un caso de quintas, se previene como regla general, que no aproveche la exencion de nieto único, al que es hijo ilegítimo.

Pon otra del 18 del mismo Ministerio se resuelve, que en conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 37 de la ley de rempazos, no se considera interrumpida la residencia de un huérfano, para los efectos de inclusion en el alistamiento, del pueblo de su naturaleza ó en que tenga dependencias, aunque falte de él la mayor parte del tiempo, los dos años anteriores al remplazo, si la ausencia ha sido para dedicarse al aprendizaje de algun arte ú oficio, si á aquel concurre durante las vacaciones y en sus enfermedades.

Por Real decreto del 25, se crea en Villanueva de Geltrú un nuevo juzgado de primera instancia de entrada.

**Por todo lo no firmado, el Secretario de la Redaccion,**  
ELADIO DELGADO MERCHAN.

Solucion de la charada anterior. —MARINA.

### Correspondencia del Adelante.

Sr. D. F. R. L., Badajoz. Hoy empieza á cumplirse su encargo. Queda V. suscrito por un trimestre que concluye con el mes de Octubre próximo. Los 17 rs. de su importe, puede V. remitirlo en giro ó en sellos.

Sr. D. J. D., Moraleja. No es nuestra la culpa de su queja. Por dos veces hemos satisfecho su reclamacion. Ultimamente le enviamos los números 23, 24, 25, 26, 27 y 28. Creemos haber remediado el mal para lo sucesivo.

El Administrador,

FERMIN H. IGLESIAS.

# SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

**Obras públicas.**—La Direccion general de Obras públicas, ha señalado el día 17 del presente mes para la subasta de las obras de la carretera de Salamanca á Cáceres, en la parte comprendida entre el río Tajo y el puerto de los Castaños, cuyo presupuesto, con la adición últimamente hecha en el mismo mes, asciende á 1.486.604 rs. 35 cént. Y para la de las obras de los trozos segundo, cuarto, quinto y sexto de la carretera de Cáceres á Huelva, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de 1.586.365 reales 23 cént.

**Contribuciones.**—Por circular de la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia, se recuerda á las municipalidades el pago del tercer trimestre de contribucion, que con los débitos anteriores, deben tener satisfecho antes del 20 del corriente mes.

**Bienes Nacionales.**—El día 27 del presente mes, desde las 12 de la mañana en adelante, tendrán efecto los siguientes remates, ante el S. Juez de primera instancia de esta Capital y por la Escribanía de D. Francisco Sanchez Martin.

Un monte alto de encina, que radica en término del pueblo de Gallegos de Solmiron, partido de Bejar, en terrenos cercados de dominio particular, no estendiéndose comprendidos en estos los de Propios vendidos en el año próximo pasado. Consta de 5159 encinas, las cuales se disfrutan en comun por los ganados del vecindario. Ha sido tasado en 24.446 rs. en venta, que servirán de tipo para la subasta, en 977,84 rs. en renta y capitalizado en 22.001,40 rs.

Tres pedazos de terreno y tres prados, en término de Casillas de Mora, distrito municipal de Membrive, partido de Sequeros; uno inmediato al prado de coreado, de 5 huebras y 215 estadales de segunda calidad; otro al mismo sitio, de 1820 estadales de la misma calidad que el anterior; y 700 de erial, en junto 6 huebras y 120 estadales; otro al mencionado sitio, de 420 estadales de segunda calidad; un prado, cercado de pared baja de piedra de 22 huebras, en cuya superficie hay aproximadamente 4420 pies de roble, en su mayor parte de pequeñas dimensiones, y un considerable número de

pies de la misma clase, de ningun servicio por su pequenez; otro, de 120 estadales de segunda calidad; y otro de 100 estadales de igual clase que el anterior; tasados en 36950 rs. en venta, tipo para la subasta, 816 en renta y capitalizados en 18.360 reales.

Una yugada de labor, en término de Calvarasa de Abajo, compuesta de 23 tierras: una al sitio de las Huertas, de 168 estadales de primera calidad; otra al camino de la Hernacina, de 466 estadales, de la misma clase que la anterior; otra al mismo sitio y de igual calidad, de 112 estadales; otra al camino de Centerrubio, de 152 estadales, de segunda calidad; otra al mismo sitio y de primera calidad, de 181 estadales; otra al sendero de S. Boal, de 334 estadales de tercera; otra de segunda, al camino de los Mulos, de 2 huebras y 304 estadales; otra id., al camiuo de Castañeda, de 2 huebras y 86 estadales; otra de tercera, á la Junquera, de 3 huebras y 66 estadales; otra de id., al camino de Chimín, de 3 huebras; otra de primera, al Barro, de 1 huebra y 350 estadales; otra de segunda, al camino de Machacon, de 2 huebras y 208 estadales; otra de primera, al mismo sitio, de 2 huebras y 270 estadales; otra de tercera, al Salinar, de 4 huebras y 140 estadales; otra de id., al camino de la Viñuela, de 408 esta-

dales; otra de id., al camino del Monte, de 3 huebras y 416 estadales; otra de id., á la Cabezuella, de 3 huebras y 152 estadales; otra de primera, al Redondo, de 400 estadales; otra de id., á la Gavia, de 2 huebras y 198 estadales; otra de segunda, al camino de Naharros, de 100 estadales; otra de id., al mismo sitio, de 296 estadales; otra de primera, al camino ancho de Naharros, de 270 estadales; y otra de id., al sendero del Rosal, de 530 estadales; está capitalizada en 18.201,75 rs. y tasada en 1200 rs. en renta y en 39.234 en venta, que servirán de tipo para la subasta.

Otra yugada de labor, en término de Calvarasa de Arriba, compuesta de 16 tierras y un prado; una al sitio del Egido alto, de 58 estadales de primera calidad; otra de igual calidad, á las Aceras, de 238 estadales; otra de tercera, á Valdeherrerros del Monte, de 268 estadales; otra de segunda, al Labajo Chico, de 205 estadales; otra de id., al Labajo del Monte, de 538 estadales; otra de primera, á las Bujadas de 1 huebra y 350 estadales; y 350 estadales; otra de segunda, al mismo sitio, de 554 estadales; otro de id., al Labajo de las Viñas, de 72 estadales; otra de tercera, al mismo sitio, de 100 estadales; otra de segunda, al camino del Juncal, de 352 estadales; otra de tercera, á la Marcana, de 1 huebra y 208 estadales; otra de id., á Valdelamora, de 455 estadales; otra de id., al Tremedal, de 1 huebra y 243 estadales; otra de segunda, á las Cocorrillas; de 32 estadales; otra de id., á la Ermita de la Peña, de 234 estadales; otra de id., al Pozo, de 152 estadales; y el prado, al sitio de los Alamos, de 108 estadales de primera calidad; ha sido capitalizada en 3.229,88 rs., tasada en 300 rs. en renta, y en 10.024 en venta, tipo para la subasta.

En el mismo día y hora que en esta Capital, se verificarán otros remates en la Corte respecto de las fincas de mayor cuantía y en Bejar, y Sequeros, por lo que hace á las que radican en estos partidos.

**FRONTITUD, RESPONSABILIDAD Y ECONOMIA.**

**LA DISTINGUIDA, AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS.**

**LIBRERIA, CONSIGNACION Y COMISIONES.**

D. Francisco Rino y Lopez, en Badajoz, ofrece su muy acreditada casa, la cual se encarga de cuantos negocios se le confien, en la Provincia y fuera de ella.

Cuenta con corresponsales muy activos, en capitales de España, Ultramar y Extranjero. Recibe comisiones para comprar y vender frutos del país, como lanas, cereales etc. Admite en comision para su venta, libros, efectos de escritorio, perfumeria y efectos de varias clases. Cree oportuno advertir que para el caso de encomendarle administraciones ú otros encargos en que se requiera ó desee fianza, puede darla á satisfacción de los interesados.

—El día 21 de Agosto próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y escribanía de D. Hipólito Gonzalez, de doce á una de su tarde, se procederá al remate público de una tierra en término de la Mata de Armuña, al sitio de Valdehorcados, de cabida de 982 estadales de segunda calidad; linda Levante con prado de Valdehorcados, Mediodía con tierra de Simon Rodriguez, y Norte con tierra que labra Antonio Gomez; tasada en 6.000 rs., de la pertenencia de la demente Antonia Rodriguez, residente endicho pueblo.

**Secretarias.**—Se hallan vacantes la del Ayuntamiento de Villar de Fallaves, y del de Maire de Castropunge, en la provincia de Zamora; Las de los pueblos de Jerte, de la Oliya, de Caminomorisco, de Busles y de Millanes de la Mata, en la provincia de Cáceres.

**Escuelas.**—Por el Rectorado de esta Universidad literaria, se anuncia la vacante de las siguientes.—Provincia de Cáceres: 10 de niños y 35 de niñas, unas y otras elementales completas, y 53

elementales incompletas de niños.—Provincia de Salamanca: una de niños y 55 de niñas elementales completas y 16 elementales incompletas de niños.—Provincia de Zamora: 3 de niños y 20 de niñas elementales completas, y 2 elementales incompletas de niños. Las solicitudes y documentos de los aspirantes, se admitirán hasta el 27 de Agosto próximo en las Secretarías de las provincias á que corresponda la escuela que soliciten.

—En los portales de las Panade-

rias, núm. 5, se ha abierto un depósito de vino de la provincia de Zamora, á 19 rs. el cantaro y 5 cuartos el cuartillo.

—Se vende ó se alquila una casa en la calle de la Rua, núm. 59; en la misma se dará razon.

**LA PRENSA DE PROVINCIAS.** diario de comercio y de toda clase de noticias, que se publica en Madrid, por el precio de cuatro reales mensuales, y tiene sus oficinas en el Postigo de San Martin, núm. 7, cuarto principal, admite suscripciones y anuncios á precios convencionales para la mayor parte de los periódicos de provincias, con quienes está asociado para los efectos de la publicidad.

**Arriendo.**—Se necesita una casa, que á la circunstancia de no estar muy apartada del centro de esta poblacion, reúna la de tener una espaciosa planta baja, patio ó corral y pozo. La persona que pudiera darla en arriendo, se servirá dar aviso en la Administracion de este periódico.

Editor responsable, **JUAN SOTILLO.**  
**SALAMANCA: 1860.**  
**Imp. del ADELANTE, calle de Sanchez Barbero, núm. 11.**